

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE OCTUBRE DE 2.015**PRESIDENTE**

D Alberto MAGDALENO DE LA VIUDA

CONCEJALES ASISTENTES

D. Eduardo CRESPO SANTERVÁS

D^a. Rosa María PRIETO LOSADAD^a. Maite M^a RODRÍGUEZ RIOL

D. Jesús VALDIVIECO ABAD.

D^a. M^a Jesús LOBO ARIAS

D. Alfonso ÁLVAREZ VEGA

D^a. Carmen VEGA JUANES

D. Ángel JUÁREZ DE LA VIUDA

CONCEJALES NO ASISTENTES**SECRETARIO**

D. MARCELINO SANTOS PELLITERO

En Mayorga, siendo las veinte horas del 15 de octubre del año dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación municipal, en el Salón de actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, reglamentariamente, con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen y con el Orden del día, aprobado previamente por la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA**1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior, repartida a todos los concejales juntamente con la convocatoria.

No planteándose ninguna y sometida a votación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- RESOLUCIONES SR. ALCALDE.

En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Vega Juanes.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión celebrada, y concretamente de las órdenes de pago correspondientes a los meses desde marzo hasta agosto de 2.015, dándose por enterados los señores asistentes.

3º.- APOYO TABLA REIVINDICATIVA “MARCHA BLANCA”.

El Sr. Alcalde da cuenta de la TABLA REIVINDICATIVA “MARCHA BLANCA”, registrada en este Ayuntamiento con el número 627 de fecha 4 de septiembre de 2.015 y que comprende un total de 10 puntos.

Informa que ya se han dado pasos para intentar solucionar el problema planteado, y formula la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Apoyar las reivindicaciones planteadas y poner de manifiesto la solidaridad de este Ayuntamiento con el sector del vacuno de leche.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, junto con copia compulsada del texto de la tabla reivindicativa referenciada.

Sin más debate y por unanimidad, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde tal y como se encuentra formulada.

4º.- PABELLON DE COLONIAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS, CERTIFICACIÓN Nº 5 Y FINAL, Y RECEPCIÓN DELAS OBRAS.

Vista la certificación nº 5 y final, correspondiente a la quinta fase de la obra PABELLÓN DE COLONIAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, incluida en el Plan Bienal de Cooperación 2014-2015, redacta por el arquitecto director de la obra D. José Manuel GARCÍA VILLALON y el arquitecto técnico director de la ejecución de la obra y Coordinador de Seguridad D. Miguel Ángel RODRIGUEZ ASENSIO cuyo importe asciende a DIECISIETE

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS. (17.882,82 €).

Vistos los Precios Contradictorios, según CODIGOS PC DEL 1 AL 16, recogidos en las actas correspondientes de fecha 18 de agosto de 2.015.

Vista la factura por honorarios de Dirección de Obra correspondiente a dicha certificación, cuyo importe asciende a SEISCIENTOS UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (601,10 €).

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la referida certificación, Precios Contradictorios y factura tal y como se encuentran formulados.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del acta de recepción.

TERCERO: Que se remitan a la Excm. Diputación Provincial al objeto de que se nos abone el importe de la subvención concedida.

5º.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2.016.

Siguiendo las instrucciones de la Oficina de Trabajo de la Junta de Castilla y León, relativas a la determinación de Fiestas Locales para el próximo año y a la vista del calendario el pleno, por unanimidad, acuerda establecer como Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables, para el año de 2.016 las siguientes: Días 27 de abril y 27 de septiembre.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde anuncia que, el portavoz del Grupo Municipal Socialista ha presentado dos mociones: la primera, sobre el cambio de nombre de la calle José Antonio Primo de Rivera y, la segunda, sobre creación de partida presupuestaria para ayudas en la compra de material escolar y libros de texto. Seguidamente anuncia que el Grupo Popular votará a favor de la declaración de urgencia de la segunda y en contra de la primera por considerar que no es urgente y estar suficientemente debatido.

CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA..

Dice el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que la no urgencia va a convertirse en no hacer nada desde hace ocho años.

Recuerda al Sr. Alcalde que, en el pleno celebrado el 9 de febrero de 2.015 dijo que, hasta que no haya un especialista que interprete la historia o un juez que nos obligue a ello, no se cambiaría el nombre de la calle. Añade que, en ocho días, él presentó varias interpretaciones de la historia elaboradas por diferentes catedráticos de historia. Finalmente pregunta si José Antonio Primo de Rivera no es el mismo en Valladolid que en Mayorga.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está trabajando en el tema, y el referido informe se le está pidiendo al mismo autor que le hizo para el Ayuntamiento de Valladolid. Dice que es un tema recurrente que, al menos en dos ocasiones, se debate en todos los mandatos electorales, y agrega que, al no disponer de un catálogo que debería haber realizado la Administración, nos hace falta un informe de persona competente en la materia para actuar en consecuencia.

Finalizado el debate, por cinco votos a favor (PP) y cuatro en contra (PSOE), el Pleno rechaza la declaración de urgencia de la moción presentada.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ANUAL PARA AYUDAS EN LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO.

Por unanimidad se declara la urgencia de la moción presentada.

El Sr. Álvarez Vega da lectura a la moción presentada en la que, entre otros extremos, se pone de manifiesto que Grupo Municipal Socialista no puede tolerar que los recortes en materia de educación sean una losa que vuelva a marcar las diferencias entre los ciudadanos con más recursos económicos y los que tienen menos; no podemos permitir que vuelva a abrirse una brecha entre unos ciudadanos y otros por el simple hecho de tener posibilidades económicas diferentes. Máxime cuando la Constitución española señala y defiende la gratuidad de la enseñanza en los primeros niveles obligatorios.

Dice que el material escolar supone un gasto aproximado por alumno que puede rondar los 300,00 o los 400,00 euros. Reconoce que la Junta de Castilla y León puso en marcha hace algunos cursos el programa RELEO y que destina un programa de ayudas para la compra de libros de texto, pero, teniendo en cuenta la baja cuantía económica de esas ayudas, en algunas ocasiones la familia no puede hacer frente al gasto que supone la compra del material escolar.

Piensa que la partida presupuestaria tampoco tendría que ser de una cuantía exorbitante y que, con una cantidad que no supondría un gran trastoque del presupuesto municipal, se podría dar cobertura a un buen número de estudiantes de enseñanzas obligatorias.

Finalmente propone “que se cree una partida presupuestaria anual para completar las ayudas del resto de Administraciones Públicas para la compra material escolar y libros de texto, o en su defecto, que se destine para la creación y puesta en marcha de un banco de libros de titularidad municipal para beneficio de todos los alumnos”.

Dice el Sr. Alcalde que el Grupo político del Partido Popular está bastante en desacuerdo con la moción presentada. Según la misma parece que hay niños que se les priva de la enseñanza por no tener medios económicos para acceder a la misma. La Junta de Castilla y León dedica el 80% de su presupuesto a la educación, sanidad y servicios sociales.

Enumera las ayudas para material escolar existentes en Mayorga: de la Junta de Castilla y León; las que convoca la Diputación Provincial para Ayuntamientos y AMPAS; las tramitadas por los CEAS para casos de emergencia; con carácter subsidiario, las prestadas por Valdececa y los servicios sociales saben que, si se plantea una situación de vulnerabilidad en alguna familia lo pueden poner en conocimiento del Ayuntamiento y se habilitaría el crédito necesario al efecto.

Tras amplio debate sobre los conceptos de gratuidad de la enseñanza y cuantía de las diferentes ayudas, la Sra. Lobo Arias dice que la enseñanza obligatoria no es gratuita, y que la partida por importe de 30.000,00 euros que, a propuesta del Grupo Socialista, la Diputación destinó a estos fines, se estableció para tapar las deficiencias de las ayudas de la Junta de Castilla y León.

Por último, el Sr. Alcalde dice que traer a pleno esta moción o es ignorancia de los mecanismos y ayudas de las administraciones o es demagogia. Añade que tenemos creada una alerta para que en cuanto los servicios sociales detecten una situación de vulnerabilidad, se active. Y se compromete a estudiar en futuros presupuestos del Ayuntamiento la gratuidad de los libros.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor de la moción, cuatro (PSOE); votos en contra, cinco (PP); abstenciones ninguna, por lo que queda rechazada la moción presentada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Vega formula las preguntas, previamente presentadas por escrito, que seguidamente se relacionan y a las que da respuesta el Sr. Alcalde:

1.- ¿Cuánto supuso para las arcas municipales la celebración del encierro de Santo Toribio de abril de este año?

Respuesta: Tres mil quinientos sesenta y cinco euros y cincuenta céntimos.

2.- Quien se hizo responsable de la reparación del percance ocurrido con la puerta del polideportivo la primavera pasada y cuál fue la cuantía?

Respuesta: El pago lo hizo la empresa a través de Mapfre y el Ayuntamiento pagó a Construcciones Polo. El importe de la reparación ascendió a mil cuatrocientos quince euros.

3.- ¿En qué estado se encuentra la firma del convenio entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Racing de Mayorga? ¿Se ha llegado ya a algún acuerdo?

Respuesta: Se encuentra pendiente de que nos sentemos todos para sacar el tema adelante.

4.- Nos gustaría que se explicara cuáles son los motivos por los que el pasado día 6 de junio, sábado, el coche de servicios municipales con matrícula 7010-FSJ estaba aparcado en el patio de

cuadrillas de la plaza de toros de Valladolid. En alguna ocasión el alcalde ha justificado este tipo de actuaciones diciendo que el funcionario tiene ciertas licencias para actuar de este modo; nos gustaría que se explicaran, aquí y ahora, las licencias a las que el alcalde se ha referido en ocasiones anteriores o si el funcionario tiene solicitada la compatibilidad para trabajar en nuestro Ayuntamiento y, aparte, hacer otro tipo de trabajos (igual que otro trabajador del Ayuntamiento se vio obligado a solicitar la compatibilidad el año pasado para poder realizar labores fuera de su trabajo para el consistorio). Quien se responsabiliza de los gastos que este tipo de actuaciones pudieran ocasionar y qué habría ocurrido si el funcionario hubiera sufrido algún percance derivado de esta actuación.

Respuesta: No procede solicitar compatibilidad porque no está trabajando. La única licencia es que, teniendo disponibilidad 365 días al año, dispone libertad en su tiempo libre para el uso del vehículo del Ayuntamiento. Si surge algún percance, el responsable es el funcionario. Es más conveniente esta situación para el Ayuntamiento que el anterior sistema de guardias, y si hay urgencias se solucionan convenientemente.

5.- Con fecha 10 de junio de 2015 la policía municipal de Valladolid impuso una multa de tráfico al vehículo 7010-FSJ de propiedad municipal. Nos gustaría conocer la causa de dicha multa, la cuantía, y quien se responsabiliza del pago de la misma, en caso de que la sanción sea económica.

Respuesta: Se trata de una multa por estacionamiento en doble fila, por un importe de 90,00 euros y la paga el infractor.

6.- Nos gustaría saber si se tiene pensado tomar alguna medida contra los desprendimientos de tierra, debido a las fuertes lluvias, que pueden tener lugar en varios puntos como la zona de bodegas de santo Toribio y esquina de la carretera de Sahagún con la Calle Nueva. De igual modo, creemos que sería interesante la limpieza del camino entre la cuesta de santo Toribio y el cruce del camino de la Cárcava.

Respuesta: La limpieza que se hizo mediante herbicida a ocasionado que se produzca la erosión de los terrenos. Estamos estudiando otras plantaciones. Hicimos limpieza en el referido camino y volveremos a hacerla.

7.- Nos gustaría conocer los motivos por los que el Ayuntamiento convocó a los colectivos y asociaciones del municipio para una reunión el pasado 18 de junio, a las 8 de la tarde, en la casa parroquial. ¿Es que no tiene el Ayuntamiento locales con las condiciones suficientes para acoger este tipo de reuniones?

Respuesta: La casa parroquial es un recurso a disposición del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde piensa que la sala de la casa parroquial era más adecuada para ese tipo de reunión, al disponer de mesas de trabajo y mejor acústica que otras dependencias municipales.

8.- ¿Cuáles son los criterios que desde el equipo de gobierno se han seguido para la contratación del personal temporal de la piscina municipal?

Respuesta: Primero a través de la bolsa de empleo, en otro caso personas dispuestas con expedientes presentados en la bolsa de empleo, pendientes de valoración, y en todo caso mediante entrevista realizada a todas las personas, que el Sr. Alcalde creía que reunían las condiciones necesarias.

9.- Motivos por los que el pasado 3 de julio el responsable del SEPE tuvo que desempeñar parte de sus labores de ese día en el vestíbulo de la planta baja del ayuntamiento, y no en su despacho habitual.

Respuesta: Desempeña sus labores donde quiere, no es un empleado municipal y él decide donde despacha.

10.- Nos gustaría saber si el arreglo del “reloj de la villa” ha corrido a cargo del Ayuntamiento y, en caso de que así haya sido, cuánto ha supuesto para las arcas municipales el arreglo del mismo.

Respuesta: El reloj de la villa es responsabilidad del Ayuntamiento y su arreglo ha supuesto el pago de 636,46.

11.- Nos gustaría conocer el contenido de los dos presupuestos presentados para la elaboración del programa de fiestas.

Respuesta: Se solicitaron tres presupuestos. Se presentaron dos. MAXTAR ofrecía la confección del programa según condiciones previamente establecidas por el precio de 4.600,00 euros y Editorial MIC ofrecía el mismo programa por cero euros y se hacía cargo de la gestión de los anunciantes.

12.- ¿Que coste va a suponer para las arcas municipales la contratación de una empresa para el cobro de deudas municipales?

Respuesta: La empresa LINDOR cobraría entorno al 20% del importe de la deuda por ejecutiva recaudada. Hay otra oferta y se están estudiando las dos.

13.- Nos gustaría que se explicara el criterio que desde el equipo de gobierno se sigue para la concesión del permiso para la celebración, durante algunas noches de verano, de verbenas o discomovidas hasta horas anormales de cierre de algunos locales.

Respuesta: Se han ido adaptando las autorizaciones a medida que varían las circunstancias, pues si el Ayuntamiento no las coordina no se pondrían de acuerdo entre los interesados. Este año una por local y hasta las 4,30 horas.

14.- ¿Cuáles son los criterios de adjudicación de la barra que se monta el día de la fiesta del río? Igualmente nos gustaría conocer los criterios y las condiciones para colocar una caseta en las ferias de la oveja y de la lenteja.

Respuesta: Los criterios son los mismos que los dos primeros años del anterior mandato electoral, que se ofreció por un precio de salida de 800,00 euros mediante un concurso y nadie se mostró interesado. En cuanto a las casetas se informa a los posibles interesados sobre los gastos que se les cobra, que son lo que nos cuesta el traslado de las mismas, (unos ciento cincuenta euros).

15.- El Ayuntamiento ha instalado una especie de fosa séptica en la zona de la "Cagalina" que servirá como desagüe para las Peñas que allí se encuentran. Nos gustaría conocer los requisitos medioambientales y quién se va a hacer cargo del coste de instalación y mantenimiento de la misma.

Respuesta: El coste es a cargo del Ayuntamiento; es la solución menos gravosa para el Ayuntamiento y se adecua al tipo de vertido. Entiende que no es necesaria autorización ambiental por tratarse de vertidos no contaminantes en un espacio libre público protegido.

16.- Nos gustaría saber si se van a tomar medidas en algún sentido, para cambiar las medidas de seguridad durante la celebración del encierro a caballo, al menos en el entorno de la carretera de Sahagún.

Respuesta: Se está estudiando el tema para mejorar las condiciones de seguridad en las tres zonas: en el campo, el embudo y la urbana.

17.- Nos gustaría denunciar la negligencia del Ayuntamiento, al permitir que personas ajenas a la plantilla municipal se impliquen quizá demasiado a la hora de montar la plaza de toros, y saber si el Ayuntamiento se hace responsable de lo que pudiera suceder en caso de que estas personas sufrieran algún percance.

Respuesta: El Sr. Alcalde tiene conocimiento solo de una persona. Se le ha advertido y, si sucede algún problema, es su responsabilidad.

18.- ¿Se sabe lo que ha ocurrido con la puerta de la plaza de toros que da a la esquina de la iglesia de El Salvador? ¿Quién se va a responsabilizar del arreglo que, seguramente, será necesario llevar a cabo? ¿Quién va a correr con los gastos de dicho arreglo?

Respuesta: Quien rompe paga. Ya está arreglada y ya está pagado.

19.- La última resolución relativa a órdenes de pago está fechada en abril de 2015, en la que se reflejan pagos de los meses de diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015. ¿No se han efectuado más pagos desde entonces? En caso de que no sea así, nos gustaría saber los motivos por lo que no se ha dado cuenta de ellos a través de una resolución, como viene siendo habitual. El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que no tiene mucho sentido la pregunta, pues ya ha recibido las resoluciones correspondientes a los pagos de marzo a agosto de 2015.

Respuesta: Hay tres tiempos se efectúa el pago, se hace la contabilidad y se da cuenta. Es más importante pagar, que retrasar los pagos por hacer la contabilidad o dar cuenta y añade que el periodo medio de pago de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre es de -3,98.

20.- Visto el borrador de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, resulta sorprendente la denominación de dos zonas de la provincia de Valladolid. No se entiende que haya una zona con la denominación “Ríos Cea y Sequillo” compuesta por municipios por los que no pasa el río Cea y, sin embargo a la zona en la que está situado nuestro municipio se la denomine “Campos Noroeste”. Sería interesante que los seis municipios que atraviesa el río Cea demandaran ante la Junta de Castilla y León un cambio en la denominación de estas dos zonas.

Respuesta: Dice el Sr. Alcalde que está de acuerdo completamente, que así lo ha manifestado no oficialmente, que se hará una alegación, pues puede tratarse de una errata y que él tiene su opinión personal sobre este asunto.

21.- ¿Qué criterios se han seguido para contratar a la persona encargada de la limpieza del CEIP San Francisco para cubrir la baja de la limpiadora habitual? ¿Acaso ninguno de los inscritos en la bolsa de empleo municipal cumplía con los requisitos exigidos para ocupar dicho puesto de trabajo?

Respuesta: Se contrató a una persona, inscrita en la bolsa de trabajo que él pensaba idónea y estuvo trabajando una tarde y renunció al trabajo. Posteriormente se contrató a otra persona que, una vez realizada la entrevista de trabajo, se estimó que reunía las condiciones requeridas.

22.- El Ayuntamiento ha cumplido las “exigencias” que desde la Junta de Castilla y León para la firma del convenio para la reparación de cubierta de la iglesia de Santa María del Mercado. En qué estado se encuentra la firma del referido convenio de colaboración.

Respuesta: Tiene informe favorable de Intervención General de la Junta de Castilla y León. Estamos pendientes de la firma del convenio. Tenemos un borrador y espera que en febrero comience la tramitación y en mayo se inicien las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 21,31 horas, de lo que como Secretario, certifico.

El Alcalde,

El Secretario,